

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001598123	Fecha de emisión:	28-05-2019	Fecha de aceptación: 30-05-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante al:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	010056490001	Teléfono: 2837728-2837729
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico: teresita.cabrera@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico: richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO
	Parroquia:	EL SAGRARIO		
	Intersección:	CALLE LARGA		
	Teléfono:	2837728-2837729		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay		
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000093 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

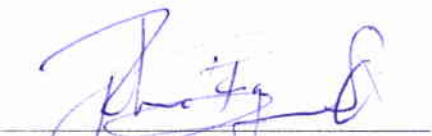
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN
FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: BOUQUET - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190 - 230 MM - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 M - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL	90	1,8000	0,0000	162,0000	12,0000	181,4400	56 00 000 008 530805
-----------	--	----	--------	--------	----------	---------	----------	----------------------

Subtotal	162,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	19,4400
Total	181,4400

Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	181,4400

Fecha de Impresión: miércoles 29 de mayo de 2019, 12:37:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001598122		Fecha de emisión:	28-05-2019	Fecha de aceptación:	30-05-2019	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.		Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	RUC:	0190433315001	
Nombre del representante legal:	MALDONADO PFSANTEZ BLANCA ESPERANZA						
Correo electrónico el representante legal:	blancamventas@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	blancamventas@hotmail.com			
Teléfono:	0980244897 0982251809 0980244897 4048775						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4055013880	Código de la Entidad Financiera:	210315	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO	
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA	
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 - 16h30					
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información

de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR


Máxima Autoridad
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: FOREST - ANCHO HOJA SENCILLA: 21X23CM - PESO: 19GM-24GM - ABSORCIÓN DE ACEITE: LAMINADA, DOBLADA EN Z - PRESENTACIÓN: PAQ. X 150 HOJAS - TIPO DE HOJA: DOBLE - MATERIAL: A PARTIR DE FIBRA CELULOSICA DE ESTRUCTURA FIBROSA DE ORIGEN VEGETAL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: DOBLADA EN Z - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - LARGO HOJA SENCILLA: 21X23CM - USOS: SECADO DE MANOS	36	1,0200	0,0000	36,7200	12,0000	41,1264	56 00 000 008 530805

Subtotal	36,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	4,4064
Total	41,1264

Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	41,1264

Fecha de Impresión: miércoles 29 de mayo de 2019, 12:35:40